

## Expectativas y demandas de las víctimas

*Nosotros tuvimos unas conversaciones con los familiares, en el sentido de qué es lo que querían ellos y, por lo menos en la de Gómez, ellos decían, “lo que ustedes quieran, lo que usted diga, y recuperar los restos de mi hijo”.*

Gloria Cano, abogada APRODEH.

Esta cita, tomada de un caso de Perú, ilustra el contenido de este capítulo en el que se abordan las expectativas y demandas de las víctimas con respecto a la reparación, en un contexto de incertidumbres y certezas. Podemos describir las expectativas de las víctimas y familiares como aquello que esperan cuando lleven su caso ante el sistema interamericano, así como las motivaciones e intereses que los mueven.

En ellas podemos ver también un largo proceso que comienza antes de acceder al sistema o cuando se presenta el caso; que sigue durante el tiempo de litigio, a medida que se conoce algo más del sistema, y continúa con las expectativas de cumplimiento, después de informes, acuerdos o sentencias. El último aspecto de este proceso es lo que las víctimas esperan que traiga consigo la reparación, o los cambios que se logren con la sentencia. Abordaremos, entonces, estas diferentes experiencias, basándonos fundamentalmente en las descripciones de las víctimas y de los peticionarios.

## **Las expectativas como proceso**

En los casos analizados, antes de acceder al sistema, y con algunas excepciones, por lo general la gente no tenía un conocimiento muy preciso de lo que éste podía dar de sí. Su expectativa se centraba en un aspecto concreto que había fracasado en la etapa anterior, al buscar la justicia en el propio país. Esas víctimas o familiares se acercaron al sistema esperando, por ejemplo, encontrar los restos de su ser querido -en el caso de muchos familiares de desaparecidos-, lograr una sanción a través de la justicia para los perpetradores, en otros casos, u obtener su libertad, si estaba en la cárcel.

Las expectativas pueden ser muy genéricas (por ejemplo, conocer la verdad, obtener justicia) o muy específicas (lograr el reconocimiento de tal o cual aspecto negado, impulsar la investigación de la responsabilidad del Estado). Pero, durante el litigio,

podrían cambiar en función de varios factores: a) el conocimiento de lo que puede lograrse a través de la CIDH o puede determinar la Corte como responsabilidad del Estado; b) la forma en que se trabaje con ellas, y c) su conocimiento de otros casos.

Un punto clave del proceso de las víctimas tiene que ver con la valoración de los resultados y las expectativas con respecto al cumplimiento de la sentencia o el acuerdo como tales. Las expectativas en torno a las consecuencias de la reparación dibujan un escenario de esperanza, al que muchas víctimas llegan después de años y años de lucha y de paciencia, y se centran en la mejoría de su vida y la de sus hijos y en las formas de reconocimiento del Estado, así como en el logro de la justicia y la prevención de las violaciones en el futuro.

Tener en cuenta dichas expectativas y cómo manejarlas a lo largo del proceso, por parte de los representantes y la CIDH, es básico para sintonizar lo que la gente busca con lo que el sistema interamericano puede ofrecer; también lo es la comunicación con las víctimas, la explicación, el ajuste, la adecuación o la respuesta clara, incluso en casos en que puedan darse diferentes conflictos. A continuación se abordan los aspectos considerados más relevantes sobre la evolución y manejo de esas expectativas.

## **Conocer las expectativas**

Las víctimas y familiares que llevan su caso ante el sistema llegan a él después de un largo proceso de enfrentar dificultades en el sistema interno, y tienen expectativas que es necesario conocer y, en ocasiones, ajustar. Los abogados peticionarios con más experiencia en el litigio interamericano señalan la importancia de -a la vez que se tiene el conocimiento del caso o se valora el impacto de las violaciones- explorar esas expectativas.

Este aspecto es clave para tejer la relación de confianza que se necesita para la investigación de las violaciones de derechos

humanos; más aún cuando la gente viene de una historia de desprecio o intentos de desacreditarla. Si bien escuchar las necesidades y expectativas de las víctimas es importante en todo el proceso, es fundamental al inicio. Tal vez una de las primeras valoraciones que hace la víctima es ese contraste entre la posibilidad de apoyo y la vulnerabilidad, tal como lo señala la hermana Dianna Ortiz: *en ese tiempo también no tenía confianza en ninguna persona; traté de confiar en los abogados y en la Comisión, y poco a poco la Comisión ganó mi confianza, porque en el proceso sentí que la Comisión estaba buscando la verdad.*

La exploración de las expectativas debe incluir siempre una atribución de significado a las demandas de reparación. Esto puede ayudar a las víctimas a expresar más claramente sus sentimientos; también a reflexionar sobre su propio proceso y lo que puede lograrse en el sistema. Asimismo, es una oportunidad para explicarles aspectos más concretos del sistema interamericano, por ejemplo que, si bien declara la responsabilidad del Estado, no entra a valorar las responsabilidades individuales directamente, ni decreta penas para los supuestos responsables; o lo que se entiende por medidas de reparación.

*En todos los casos, uno de los temas que exploramos es el de reparación, no solo el grado de sufrimiento sino también cómo cree la víctima que se debe reparar el sufrimiento, y no solo el individual sino el colectivo. Muchas veces la gente responde: queremos justicia. Yo veo que es un poco mi labor, y la labor del abogado, de explorar con la víctima qué es justicia, porque cada persona tiene su propia perspectiva. La otra manera en que hemos tratado de escuchar a las personas es a través de los peritos, los psicólogos en las entrevistas que ellos manejan, porque nosotros estamos muy influidos por consideraciones más jurídicas. Roxana Altholz, ex abogada CEJIL.*

Las expectativas de las víctimas son también un aspecto clave en la construcción de cualquier demanda de reparación, ya que lo que es reparador no depende tanto de la medida en sí, sino de cómo se articule con el impacto, sus necesidades o procesos. En términos jurídicos, eso implica que en el momento de plantear la demanda, y a lo largo del proceso, deben acreditarse adecuadamente, y de manera precisa, los daños de cualquier naturaleza que han sufrido las víctimas directas e indirectas, como resultado de la violación. Precisamente, es a través de la valoración del daño que se puede llegar a determinar la medida de reparación en el sistema interamericano. Es, por tanto, un indicador para orientar ese aspecto del litigio y para prevenir posibles efectos negativos de medidas poco apropiadas.

*Cuando estábamos con el caso del Retén de Catia, el Estado estaba dispuesto a hacer un acto de reconocimiento a las víctimas y las víctimas dijeron que ellos no querían ningún acto, que tenían miedo que se politizara, que se les utilizara. Entonces la Corte, en ese sentido, debe consultar a las víctimas antes de decidir nada de esto, pues se supone que es una reparación que, si no es querida y es impuesta, puede estar rodeada de suspicacias.* Carlos Ayala, ex Comisionado CIDH.

Sin una exploración minuciosa y el tiempo suficiente para el diálogo, las expectativas no se manifiestan claramente, son muy genéricas; incluso pueden quedar dudas, después de la propia audiencia, sobre el valor realmente atribuido a ellas por las víctimas. Esto es especialmente relevante en casos colectivos donde las complicaciones del proceso o las divergencias entre personas o familias pueden ser mayores. Varios peritos han descrito cómo, frente a la inminencia de la audiencia, durante la realización de peritajes, la exploración de las necesidades de reparación no aportaba muchos elementos más allá de una descripción general, o la gente no tenía aún una perspectiva clara de lo que se podría plantear.

*Yo tengo dudas si ellas reconocen los otros tipos de reparación que no eran económicas y que se plantearon allí, lo del monumento, el libro, recogiendo la memoria, y digo yo ¿tendría alguna importancia para la vida de ellas? Constanza Acero, psicóloga Corporación AVRE.*

Sin embargo, los peticionarios aprenden de su propia experiencia, a valorar la necesidad de contar con un espacio para explorar las expectativas desde el inicio del litigio, así como tratar de clarificarlas en su contexto y detalles. También para suscitar una reflexión por parte de las víctimas o la comunidad afectada sobre la reparación.

*Ahora nos metimos en la masacre de Josefinos, y le pedimos a nuestra contraparte, FAMDEGUA, que queríamos una reunión con los representantes de la comunidad, lo que no hicimos en “Dos Erres”, y les dije: yo quiero una reunión con representantes de la comunidad. Los representantes dijeron “queremos que ustedes lleven nuestro caso”; y ustedes ¿qué quieren del caso? “Que nos paguen”; y ¿qué quieren que les paguen? “Que nos paguen las pérdidas”; y ¿cómo? “En dinero todo”; y ¿cómo sería para calcular? ¿Todo el mundo parejo? Ahí había ocho representantes de la comunidad y se dio la primera discusión. “No, no, todo el mundo parejo no, porque no es justo... porque yo tenía diez vacas y aquel no tenía”. Y ¿cómo va a demostrar usted que tenía diez vacas? Finalmente la gente comprendió que el asunto del dinero es bastante complicado y que CEJIL litigaría el caso para buscar compensaciones más colectivas, sin dejar de lado las reparaciones económicas, pero que estas no serían el objetivo principal. Soraya Long, abogada CEJIL.*

## **Las diferencias entre las víctimas**

Una primera mirada a las expectativas mostradas por las víctimas muestra un panorama de matices y diferencias. Estas

proviene de un conjunto de factores entre los que se encuentran las diferencias individuales o colectivas, la situación de pobreza o exclusión social, los aspectos ideológicos o culturales, lo que se considera esperable o posible en un contexto de impunidad, el grado de compromiso con el litigio del caso y el poder atribuido al sistema interamericano.

La mayoría de las veces, las diferencias son vistas por los peticionarios o agentes externos entre dos extremos: la reparación económica, por un lado, y por otro, la justicia. Esos polos muestran aspectos que son importantes para la mayor parte de la gente: la posibilidad de reconstruir su vida y ofrecer un mejor futuro a sus hijos, o la justicia como razón por la que hicieron la denuncia de los hechos desde el inicio. En palabras de una agente del Estado de Guatemala:

*En algunos casos la familia se divide. Hay familias que al ver ya una reparación económica se sienten satisfechos, que se dignificó la memoria de sus víctimas con un acto público. La justicia es importante, pero es accesoria para otros. En muchos casos también depende del representante, porque cuando este ha hecho la conciencia de que la justicia es lo más importante -porque en muchos de los casos el fondo que llevó a una reparación es la denegación de justicia-, la familia exige justicia para ver que el caso ha sido reparado integralmente. Pero depende mucho del caso y de las víctimas y luego, otras sí quieren justicia, pero no quieren involucrarse en el proceso. Carla Morales, abogada COPREDEH.*

Estas variantes pueden hallarse dentro de un mismo caso, en una familia, o -más ampliamente- en los casos colectivos, donde muchas veces confluyen visiones, relaciones con las víctimas y motivaciones diversas. De ahí la importancia de cuidar especialmente en estos la gestión de las expectativas y la capacidad de llegar a acuerdos y consensos.

*El grupo de víctimas y familiares de la UP es heterogéneo, porque encontramos militantes que sobrevivieron al exterminio y tenemos también familiares que no tuvieron compromiso político con la UP, y solamente sabían que su papá, su hermano, su mamá participaban en la Unión Patriótica. En el grupo de víctimas de UP se observan entonces diferentes opiniones, por lo cual se funciona con acuerdos básicos. Mujer, sobreviviente caso UP.*

La mayoría de las veces, las víctimas que logran llevar sus casos ante la Corte han desarrollado un alto nivel de conciencia sobre las violaciones y su propia lucha. Cuentan con ayuda o han establecido redes de apoyo. Pero también existen casos que se presentan en el sistema -por lo general ante la CIDH- en que los peticionarios no han podido explorar las expectativas de las víctimas. Estos, menos conocidos pero muy importantes dado que pueden representar a una mayoría sociológica, muestran problemas que condicionan su evolución, como las dificultades prácticas de comunicación, la situación de precariedad o el fatalismo como mecanismo de adaptación en las relaciones con autoridades. Este es al menos el patrón descrito en varios casos de Ecuador, en los que se llegó a soluciones amistosas:

*Estos que se firmaron es porque, o bien teníamos a las víctimas vivas, o había un pariente cercano que sufrió todo y podía ir y decir “a mí me pasó esto”. Con los otros, por ejemplo con muertos, no sé qué pasa, si no les interesó su pariente, nunca les dolió, o no creen en la justicia. Les decíamos necesitamos estas declaraciones, que alguien diga cómo quedó la familia después de los hechos, y les dije si usted no presenta los papeles, la partida de nacimiento, se van a quedar fuera. Y la gente incluso dijo, bueno, si toca bien, si no toca, también. A estas víctimas si les das dinero bien, si no, no; si se gana el juicio bien, si no, no importa, ni les va ni les viene. ¡No tienen expectativas de vida tampoco! Es la tónica en esos casos. César Duque, abogado CEDHU.*



Para explicar estas diferencias existen dos factores: a) la situación de necesidad y pobreza en la que se encuentran muchas víctimas, como consecuencia de la marginación o exclusión social, pero también del impacto de las violaciones; b) el grado de conciencia sobre las violaciones de derechos humanos sufridas, como parte de un contexto más amplio, de compromiso social de las víctimas.

*Acompañando las evaluaciones, en La Rochela, la gente quería justicia, una cosa más sentida, tal vez por encima de todo, cosa que no era tan clara en Mapiripán, también por el perfil de las personas. También porque en La Rochela había un sobreviviente que participó en el peritaje; los otros se encuentran fuera del país. Dora Lucía Lancheros, psicóloga, Corporación AVRE.*

En algunos casos, los sobrevivientes -que siguen enfrentando el estigma, la persecución o la convivencia con los perpetradores- poseen expectativas más fuertes de justicia.

*Ellos fueron aceptando que esto sucedió, y ya había pasado bastante tiempo. Cuando te llamaban, por lo único que te preguntaban era por el dinero, salvo en algunos de los sobrevivientes. Ellos querían saber si se iba a reabrir el juicio, si no se iba a reabrir, cómo había quedado la situación. Marino Alvarado, abogado PROVEA.*

Por último, la no expresión de las expectativas de justicia puede significar, simplemente, que esta no se encuentra siquiera en el horizonte de lo esperable; no se trata de no querer justicia, sino de la evaluación de la situación, de un sentido de impotencia o una manera de evitar nuevas amenazas y reconstruir su vida.

*¿Por qué no hemos podido llegar a todos los familiares y a todas las víctimas? Por el miedo; porque hay gente que dice “no quiero documentar, ya lo que me pasó me*

*pasó y quiero tener mi vida”. Entonces, son muchas las dificultades.* Mujer, sobreviviente caso UP.

Todo esto revela la necesidad de una evaluación más cuidadosa y de un acompañamiento a las víctimas, para mejorar la gestión de sus expectativas en el litigio y en el cumplimiento de la reparación. La actitud de los abogados litigantes debe estar provista más de sensibilidad que de técnicas jurídicas. No deben sustituir ni suplantar a la víctima, quien es la dueña de su caso; su rol es de acompañamiento; deben, eso sí, poder traducir en términos jurídicos los daños que la víctima ha sufrido y sus pretensiones de reparación, además de las medidas que le corresponderían como resultado de la aplicación del Derecho.

## **La importancia de la verdad**

La gran mayoría de las víctimas espera que el sistema interamericano dictamine sobre la verdad de las violaciones de que fueron objeto. Por lo general, víctimas y familiares no solo han sufrido el impacto de los hechos traumáticos, sino también el de la impunidad, la persecución política, la desidia institucional o el ostracismo social.

El reconocimiento de estos hechos por parte de una instancia independiente, internacional, y con autoridad moral y jurídica, es muy valorado por las víctimas y familiares. Especialmente, cuando han sido además cuestionadas en su propia historia, o se las ha acusado de mentir o de falta de veracidad en sus demandas. La verdad ayuda, entonces, a convertir la convicción personal o comunitaria en una verdad social que debe ser reconocida por todos, empezando por el Estado y los perpetradores. Las medidas orientadas a la publicación de la sentencia, o la difusión de los hechos probados, son parte importante de este reconocimiento de la verdad.

Que el propio gobierno, que ha sostenido anteriormente la falsedad de los hechos, tenga que escuchar o reconocer esa verdad es un elemento de satisfacción; además es un reconocimiento de la fortaleza de las personas afectadas en haber defendido el derecho a la verdad, durante tanto tiempo y en medio de tantas dificultades. Los dos siguientes testimonios muestran la importancia de que se escuche esta verdad, que evidencia la manipulación del Estado, y que a través de la declaración de la CIDH y de la Corte adquiere una enorme trascendencia, tanto en el país como internacionalmente, frente a años de cuestionamiento.

*No me planteé muchas de esas cosas. Cuando la Comisión publicó su decisión sobre mi caso, eso para mí fue muy importante. Fue una compensación moral, y sabiendo que la Comisión descubrió que yo estaba diciendo la verdad, eso fue muy importante en mi vida, fue como una victoria moral. Y cuando la Comisión dijo que el gobierno de Guatemala me estaba siguiendo por mi trabajo en Guatemala, que yo estaba recibiendo amenazas de muerte, y también la Comisión descubrió que me secuestraron y me torturaron en Guatemala. Dianna Ortiz.*

*Sobre el impacto del caso, tanto en Guatemala como en el ámbito internacional, junto con otros muchos casos de Chile y Argentina, lo importante es cuestionar la versión oficial de que eso fue normal porque ellos estaban metidos en algo. Lo importante en este juicio fue la claridad absoluta con que la Corte dijo que no importa quién sea la persona, el Estado no puede torturar, ni desaparecer, ni ejecutar sin un juicio; que todo eso no es patriótico, sino es un crimen para cualquier país, en cualquier circunstancia. Jennifer Harbury.*

La verdad que determina la Corte es sobre unos hechos, sobre un caso en particular, pero que puede ser demostrativo de una tendencia más general. En ese sentido, la verdad judicial decretada por la Corte puede, en algunos contextos, volver visible un problema más amplio que ha sido ocultado durante mucho tiempo.

Una muy interesante experiencia la ofrece el caso Goibirú, en el que de manera muy clara la Corte Interamericana acredita cómo se diseñó y estructuró el Plan Cóndor, y cómo fue llevado a cabo en Paraguay.

*Pero lo que la sentencia nos da es una verdad, que siempre ha negado el gobierno y el estado dominicano, y esa verdad es que existe la discriminación; con base en esa verdad existe otra historia, el gobierno tiene su versión y ahora tenemos otra versión, igualmente oficial, que la Corte encuentra. Roxana Altholz, ex abogada CEJIL.*

La expectativa de obtener un reconocimiento de los hechos en el contexto de una investigación judicial internacional es a veces genérica: que se determine sobre que tal o cual cosa pasó, que el Estado fue responsable por acción u omisión, que no se protegieron determinados derechos o que no se administró justicia. Pero en los casos en que las víctimas o familiares han tenido un protagonismo muy activo en el desarrollo del litigio, sus expectativas suelen ser muy precisas. Por ejemplo, en varios casos colectivos en Colombia, como 19 Comerciantes o Pueblo Bello, las expectativas de verdad tenían que ver con que se determinara lo que las víctimas habían visto: que en los hechos participaron militares y paramilitares, y no solo estos últimos como una fuerza aislada. En el siguiente caso guatemalteco, las expectativas con respecto a la verdad que podría confirmar la Corte se referían a evidenciar la responsabilidad del sistema de justicia interno como parte de las violaciones, y de una institución militar que el gobierno no había permitido nunca que fuera señalada.

*Para mí la sentencia tenía dos objetivos, que tenían que ir en la línea de la reparación: evidenciar el sistema de justicia y el tema del Estado Mayor Presidencial; para mí esos eran como los dos puntos claves. El resto de cosas tienen un sentido pero secundario y, como me decía alguien, la misma Myrna como víctima quedó reparada y dignificada mucho antes de llegar a este juicio contra los autores intelectuales. Helen Mack.*

Esta perspectiva de las víctimas es confirmada por la experiencia de abogados con amplia experiencia en los casos del sistema, ya sean peticionarios o miembros de la CIDH.

*En general para las víctimas siempre lo más importante es que se haga justicia, eso es lo que en realidad buscan. En muchos casos tampoco es una cuestión tampoco de regresar al lugar del que tuvieron que desplazarse cuando se produjo la violación. Lo que quieren es que alguien les diga oficialmente lo que ocurrió, que las autoridades lo esclarezcan y que los responsables de la violación de derechos humanos reciban una sanción.*  
Juan Pablo Albán, abogado CIDH.

El nivel de profundidad de esa verdad es clave para responder a las preguntas que muchas víctimas formulan. Por ejemplo, en el caso 19 Comerciantes instruido contra Colombia, antes de que llegara a la Corte, había habido una investigación precaria en el país sobre alguno de los autores materiales de la desaparición colectiva. Incluso el jefe paramilitar encarcelado como autor de la masacre había dado una versión de los hechos en sede judicial, que era conocida por los familiares. Sin embargo, dicha versión nunca había sido investigada en profundidad y los familiares seguían sin respuestas sobre la desaparición, qué les sucedió, quiénes participaron además de los ya condenados, la responsabilidad de un general del ejército y el destino final de sus familiares. Así lo describen los abogados peticionarios de ese caso:

*La reparación sin verdad queda incompleta, porque lo que primero que alguien requería es saber exactamente qué paso, por qué se lo llevaron; el caso de los desaparecidos, quién se los llevó, no solamente quien cometió materialmente el hecho, sino quién y cómo se planeó, quién lo permitió, quién participó, quién financió, quién ocultó; en fin, toda la gama de las diferentes fases de la acción. Mientras eso no se logre, creo que la reparación queda menguada.* Carlos Rodríguez Mejía, abogado representante.

La propia Corte señala la importancia de la verdad como parte de la reparación cuando ha afirmado, desde los primeros casos contenciosos y en forma unánime hasta el momento, que la sola expresión de la sentencia ya es medida de reparación. Si bien debe entenderse que la Corte Interamericana -al regirse por un método jurisdiccional casuístico, en que el valor de las pruebas es determinante para la fundamentación de su decisión- hace esta declaración como una afirmación positiva del valor reparatorio de la sentencia, no es menos cierto que, desde una perspectiva psicológica, debería considerarse igualmente que esto es algo que está sujeto a la valoración que las víctimas hagan de la misma sentencia, o el valor que le asignen a la verdad incluida en ella, y de la difusión que esta alcance.

Sin embargo, el proceso por el reconocimiento de la verdad no empieza con la sentencia de la Corte. La verdad es una construcción multidimensional que implica consideraciones históricas, filosóficas, éticas, políticas, jurídicas y psicológicas. De esta manera, la sentencia que dicta la Corte es una verdad jurídico-formal, donde la valoración libre de la prueba y el método de la sana crítica contribuyen decididamente a que tal verdad se ajuste a la verdad real; pero por definición es posible que existan ciertos ámbitos de diferencia. Incluye un largo camino de intentos de reconocimiento durante el trámite ante la CIDH, que en ocasiones llega a una aceptación de responsabilidad por parte del Estado. Estos avances parciales son una muestra de la persistencia de los familiares, pero tiene que haber una congruencia entre el reconocimiento y el comportamiento del Estado para que evidencie un cambio veraz de disposición.

*Él fue presentado siempre como “este es un terrorista”. Cuando ya se llegó a una fase en que se demostró una responsabilidad de los miembros del ejército, entonces, ya se argumentó esa lógica de las manzanas podridas, negando todo tipo de relación con los paramilitares, y a presentar todo como una falla primero de protección y después, cuando se ha tenido que reconocer la*

*responsabilidad, como una omisión. Pero sin reconocer la participación de los militares. Ahora estamos en ese momento de negación que estamos intentando superar.*  
Iván Cepeda.

En los casos de soluciones amistosas, en los que se da una menor investigación desde un punto de vista jurídico, la necesidad de obtener respuestas al por qué de los hechos puede persistir mucho tiempo después de firmado el acuerdo para la investigación, o de haberse hecho efectiva la reparación económica. Esto muestra que las víctimas buscan solo un resarcimiento económico que, como a veces se señala, está totalmente alejado de la realidad. El siguiente caso, que obtuvo una fuerte reparación económica en términos comparativos, y algunos logros parciales en el campo de la justicia -gracias a la persistencia y el coraje de los padres de los hermanos Restrepo, desaparecidos por la policía en Ecuador-, revela la importancia que sigue teniendo la búsqueda de esas respuestas, que llega incluso a la movilización pública semanal, durante años, para tratar de obtenerla.

*A los tres años comenzó el juicio; en el 91 y a final del 94 ya hubo una sentencia de la Corte Suprema de Justicia para ocho implicados, pero no se tocó en absoluto el poder político. Eso es una cosa que está en el convenio, y es una de nuestras luchas, porque nosotros seguimos luchando y buscando la verdad, ¿por qué los detuvieron? O sea, ¿de qué los acusaron o los podían acusar? Pero definitivamente ahí no hay razón de detención ni de acusación; simplemente había un gobierno represivo, autoritario, de extrema derecha, que formó una cantidad de grupos de paramilitares y de control político, tanto en el ejército como en la policía, con el fin de mantener la paz pública. Para perseguir a una incipiente subversión de una organización llamada Alfaro Vive. Pedro Restrepo.*

Las víctimas en general tienen un enfoque concreto de esa verdad o de la investigación de las violaciones. Les interesa saber quién hizo qué. Por qué tal o cual agente del Estado no

respondió o mintió. Y quieren también respuestas concretas de estos perpetradores o, en su defecto, claridad por parte del Estado con respecto a la actitud de esas personas.

*Eso quería saber, porque no me dijeron qué pasó. Por qué el Capitán Riveros no me dice la verdad. También por qué nunca habló el suboficial Espínola, que buscó a mi hijo. Yo quería que se aclare, pero ya no se hizo.*  
Pedro Vargas.

Esta necesidad de concreción y de respuesta directa tiene incluso implicaciones para otras medidas de reparación, como los actos de reconocimiento. Así por ejemplo, en la discusión colectiva con los familiares del caso Pueblo Bello, además del reconocimiento de la responsabilidad por las más altas autoridades del Estado, los familiares querían que el general que vino a ofrecerles dinero para que se callaran, en los días siguientes a los hechos, llegara a pedirles disculpas<sup>11</sup>.

## Reconocimiento local

Un aspecto del reconocimiento de la verdad se manifiesta, con frecuencia, en los casos que han tenido un fuerte impacto comunitario, en los cuales la lucha de los familiares para que se reconociera la verdad se ha encontrado con las respuestas que confirman la impotencia aprendida, o han llevado al ostracismo social de las víctimas por el rechazo que su acción tiene en su medio.

*Y que eso solamente se va a dar cuando el acto público se realice en la comunidad, y que la calle donde está la casa de ellos y de Gerardo lleve su nombre; y eso va a dar testimonio de que su lucha no fue en vano y que la comunidad estaba equivocada, y que la sensación de justicia se puede construir si uno es perseverante. Sobre*

---

11. Según testimonio personal en la reunión con los familiares del caso, en el contexto de la realización del peritaje psicosocial.



*todo, la mamá decía que los vecinos siempre le bajaban el ánimo, y en el ir y venir se fueron desgastando muchísimo; son gente de mucha edad, como setenta y siete años.* Orlando Castillo, representante SERPAJ.

Esta necesidad de revertir el cuestionamiento o los obstáculos encontrados en el ámbito comunitario supone, en algunos contextos culturales o para algunas víctimas, un elemento de justicia restaurativa, en que la verdad puede actuar generando un nuevo equilibrio en las relaciones de la familia y la comunidad. El siguiente ejemplo se refiere a una familia andina, en que la víctima murió como consecuencia de una esterilización forzada, y señala el valor como justicia del reconocimiento en el ámbito comunitario.

*A mí me parecería interesante, en términos de lo económico y lo psicosocial, la sensación de justicia que tiene Jacinto, pese a que nadie ha sido sancionado en el ámbito penal, y el compromiso del Estado no se ha cumplido. Jacinto tiene la sensación de que se le hizo justicia, de que no era loco, de que no se equivocó, ya que fue muy cuestionado por su comunidad. Entonces, más allá de lo económico o de lo psicosocial que se ha logrado, es que se reconoce que lo que pasó fue verdad y estuvo mal. Eso es un efecto reparador importante que viene del sistema interamericano.* Jeannette Laja, abogada, DEMUS.

La trascendencia en el ámbito comunitario se refleja también en las experiencias colectivas de exhumaciones en cementerios clandestinos, en el caso de Guatemala. Estas no son solo procedimientos judiciales o antropológico forenses para la búsqueda de restos. Con los restos se exhuma una verdad que puede tener un impacto general y local. La evaluación de numerosas experiencias en ese país muestra la importancia que tienen para la gente estos efectos locales de la verdad, así como la necesidad de tomarlos en cuenta en las reflexiones y acciones sobre reparación.

*Algo que la gente siempre dice que se debió hacer y que no se hizo, es la parte de la difusión de la historia, por ejemplo en las escuelas, en algún ámbito de la comunidad. Para que la gente sepa que hubo algo antes de la exhumación, y la idea de los familiares de limpiar el nombre de ellos como los de sus muertos. Eso en el ámbito comunitario. Esta es una parte que los familiares dicen que no se logró. Lo de los monumentos se reconoce como bueno, que se pueden visitar, que están ahí. Pero piensan que los jóvenes siguen ahí, sin saber bien por qué se hizo la exhumación; toda la parte de incorporar la historia de la violencia a la historia de la comunidad, que siempre está ahí como historias no contadas. Susana Navarro, psicóloga ECAP.*

## **Reconocimiento hacia las víctimas**

Es esta una exigencia generalizada de los familiares y las propias víctimas, en el caso de que sean sobrevivientes. Está basado en el propio impacto de las violaciones de derechos humanos, dado que la mayor parte de las veces estas se justifican con acusaciones o formas de criminalizar a las víctimas, lo que trata de legitimar u ocultar la responsabilidad de los perpetradores. En ocasiones, las personas que resultaron muertas y desaparecidas tenían una militancia política, en otras no; en algunas sufrieron violaciones como consecuencia de su situación de marginación y exclusión social. Sin embargo, en todos los casos, las violaciones de derechos humanos conllevan también un estigma moral. Por ello, el reconocimiento de la verdad está fuertemente unido al reconocimiento de la dignidad de las víctimas.

Cuando ese estigma las ha acompañado desde los hechos mismos, existe una fuerte expectativa de reconocimiento de su dignidad como personas, así como de la responsabilidad del Estado. Se incluyen en este apartado casi todos los casos relacionados con cárcel y acusaciones de narcotráfico o terrorismo.

*Lo primero, para mí, era el aspecto de reparación a nivel de mi imagen. Para mí estaba muy claro.* Daniel Tibi.

Incluso en casos colectivos, donde existe una fuerte reivindicación política, como en el de la Unión Patriótica ante la CIDH, además de las expectativas como movimiento social, los familiares quieren que se rescate una imagen positiva y se haga un reconocimiento de la dignidad de las víctimas de forma personalizada. Como señala una de las abogadas de la Corporación Reiniciar, *los familiares hablan de difundir lo acontecido con el grupo, pero también de ese deseo de que se sepa que su familiar no era un terrorista* (Luz Stella Aponte).

*Para nosotros la verdad es muy importante, porque es que nuestros muertos siempre pasan por guerrilleros, siempre son los malos del paseo, y nosotros queremos que se esclarezca, que somos personas de bien, que creemos en la esperanza. Porque la Unión Patriótica se convirtió como en una alternativa para todos y creímos en la paz, y que con la creación de la Unión Patriótica se iba a pacificar el país y se iba a terminar ese conflicto, y por eso llegamos a la Unión Patriótica.* Mujer, sobreviviente caso UP.

Uno de los países donde este estigma moral ha sido expresado por las víctimas con mayor intensidad es Perú, en los casos relacionados con las políticas antiterroristas. Durante la dictadura de Fujimori, las acusaciones de subversión o traición alcanzaron a muy diferentes estratos sociales y tipos de víctimas, y se hicieron de forma pública y denigrante. En términos de reparación, es frecuente y razonable encontrar una expectativa de proporcionalidad en el reconocimiento. Si tanto fue el agravio y la mentira, tanto debe ser el desagravio, en términos de difusión en los medios de comunicación o del nivel de las autoridades que lo reconozcan. Además de un valor restaurativo, la pretensión de las víctimas hace visible que en ellas subyace un sentido de justicia retributiva de manera contemporánea. Esto ayuda a entender

las necesidades de reconocimiento y los criterios bajo los cuales este debería hacerse, en la percepción de las víctimas, así como también las normales reacciones de cuestionamiento cuando no responde a las expectativas.

*Luis Alberto decía que le hubiese gustado que el desagravio que le hizo el Estado hubiera salido en más diarios y más periódicos; planteó que no se había cumplido totalmente, porque se publicó en tres diarios y él quería en seis. Claro, desde la expectativa de él, es legítimo, pues cuando a él lo sacaron con el traje a rayas lo publicaron en veinte medios, y es lógico que desee que el desagravio que se haga se publique en los mismos veinte medios. O, por ejemplo, la compañera de Pedro Huilca decía que el desagravio no lo había hecho el ministro sino el viceministro, pero eso no llevó a la familia a decir que no estaba cumplido. Pero al informar a la Corte, dijimos que en esa parte se había cumplido con la sentencia, no obstante, las altas autoridades no asistieron.*  
María Clara Galvis, abogada CEJIL.

El reconocimiento de la responsabilidad del Estado y de la dignidad de la víctima puede ser también una manera de liberarse psicológicamente del agravio y de las ataduras con el pasado. En contextos de impunidad, la búsqueda de la verdad no solo es un ejercicio de mirar al pasado, sin más. Muchas víctimas necesitan la verdad para liberarse del peso del agravio y poder reconciliarse con sus propias experiencias. Estas expectativas de reconocimiento para romper con el pasado son muy bien expresadas en el caso del general Rodolfo Robles, perseguido y expulsado del ejército de Perú como consecuencia de haber denunciado las actuaciones paramilitares del grupo Colina

*Esa primera parte de la pensión y el reconocimiento de los años de servicio lo hizo Paniagua. Seguí yo insistiendo, porque todavía me dolía y estaba muy amarrado al pasado, con mucho resentimiento por la forma como había sido tratado. Entonces exigía que me hagan una*

*reparación ya que definitivamente, por la edad, ya no me iban a reintegrar al ejército. Entonces exigí que me hicieran una ceremonia en la Comandancia General del ejército, con la asistencia de los ministros, del comandante general del ejército y de varios generales, para que me pidieran disculpas públicas y por la televisión, con los amigos que yo había invitado. Por lo menos necesitaba un acto de esos para romper con el pasado, absolutamente. Ya no quiero saber nada de ese problema, quiero olvidarme y comenzar solamente a pensar en el futuro. Además yo ya tenía 63 años, no podía estar pensando en esa ancla del pasado.* General Rodolfo Robles.

La lógica del reconocimiento en un caso puede mostrar otras necesidades de reconocimiento de personas que colaboraron en el esclarecimiento, con riesgo para su vida. Varios familiares expresaron en las entrevistas la necesidad personal de reconocer, por ejemplo, a los campesinos que dieron su testimonio para identificar un lugar de entierro y tortura, o incluso a miembros de cuerpos de seguridad o funcionarios judiciales que fueron asesinados por investigar los hechos. Esto revela tanto la dimensión subjetiva de las víctimas, como la importancia de un reconocimiento público a la contribución de personas, a veces anónimas, en el esclarecimiento de las violaciones.

*Para mí era importante el tema de los policías, Mérida Escobar que fue asesinado y Rember Larios que se tuvo que exiliar; por lo menos, que se haga un reconocimiento para recuperar valores dentro de la policía, ya que en el cumplimiento de su deber pasó lo que pasó. El reconocimiento público a nivel personal puede no significar nada más que palabras vacías, pero tiene un significado político.* Helen Mack.

## **Las expectativas de justicia**

Cómo ya se señaló, la expectativa de justicia es muy frecuente en las víctimas. En muchos casos, el significado de la justicia

está asociado al reconocimiento, memoria, y sanción, relativos al propio caso, pero también incluye una visión de cambio cultural o contribución a la lucha contra la impunidad, en familiares que han hecho de ese compromiso una guía para su vida.

*Nosotras estamos haciendo esto, particularmente yo, como una obligación de justicia; yo no voy a obtener de esto alivio, tal como lo estoy sintiendo en este momento. Al contrario, todas estas situaciones me ponen otra vez en ese lugar donde no hubiera querido estar nunca, me llevan de vuelta a ese momento. Pero es parte del deber de luchar contra la impunidad y del compromiso que uno adquirió en algún momento con ese pueblo, para devolver un poquito el sentido humano a la vida en este país.*  
Lucrecia Molina.

Encontrar en el sistema interamericano la justicia que no obtuvieron en sus países es uno de los sentidos del sistema mismo, y una de las expectativas más relevantes para las víctimas.

*Actualmente, hay un proceso contra los dos que sobreviven; pero el proceso está estancado, con gente muy corrupta, fácilmente domesticable, y vimos que acá no iba a haber ninguna reparación ni nada. Por consejo del abogado del Comité de Iglesias, fuimos al nivel internacional, aprovechando que Paraguay firmó todos los convenios de derechos humanos, y Paraguay tiene sus compromisos.* Rogelio Goiburú.

La expectativa de justicia lleva a numerosos familiares al litigio ante el sistema, incluso en casos en que hay algunos logros en el proceso interno, lo cual es un indicador de la importancia que reviste para ellos. Tal y como señala el siguiente testimonio, muchas de las víctimas entrevistadas critican que se atribuya a los familiares un interés puramente económico en sus demandas.

*Que quede claro que cuando nosotros, en el caso específico de las personas que ya habíamos sido indemnizadas*

*por el Estado colombiano, cuando acudimos al Colectivo fue buscando una reparación integral, pues sentíamos que día a día nos seguían violando nuestros derechos, que no se había hecho justicia, que queríamos la verdad. Porque para nosotras, las viudas, es claro que no todo es el dinero, porque no todo gira en torno a él; después de la muerte de ellos, los núcleos familiares se acabaron.*  
Paola Martínez, familiar La Rochela.

Sin embargo, el significado, contenido o alcance de la justicia está sujeto a variaciones. Para algunas víctimas radica en ver reconocidos los derechos que fueron conculcados; para otras, en el esclarecimiento judicial de los hechos; para la mayoría, en la persecución judicial de los perpetradores en el propio país, como consecuencia de la intervención del sistema a través de acuerdos o sentencias.

Un aspecto a señalar es que la expectativa de justicia alcanza, en muchos casos, una jerarquía mayor que las demás medidas, y ayuda a dar un sentido de integralidad al conjunto de las mismas. Sin embargo, suele ser la más frustrada, según el escaso nivel de cumplimiento en este campo<sup>12</sup>.

*Nosotros entendemos como reparación integral, el logro de la justicia, que va a significar para nosotros el reconocimiento total a todos los derechos conculcados. Pero sin embargo, nuestro país no quiere asumir tal compromiso suscrito ante la Comisión Interamericana. Doris Caqui, familiar representante del Conjunto de Casos CIDH, Perú<sup>13</sup>.*

---

12. Ver capítulo sobre Justicia.

13. Estos son 159 casos de personas desaparecidas, ejecutadas o torturadas. Se conocen como “los casos del comunicado de prensa” por un comunicado que suscribió el gobierno como compromiso ante la CIDH en febrero de 2001. En este comunicado, el Estado se comprometió a cumplir con las recomendaciones emitidas por la CIDH en los informes de fondo y que se habían hecho públicos, así como los que se habían adoptado pero aún no se habían hecho públicos. Incluyen 507 víctimas. Las reparaciones incluidas por el Estado posteriormente fueron no dinerarias, en salud, vivienda y educación.

Frente a años de falta de avance en las investigaciones, las sentencias de la Corte o la intervención del sistema adquieren mayor relevancia, porque pueden revertir el modo en que se han hecho las cosas y el sentido de impotencia que ha acompañado a las víctimas en el proceso interno. Así, los familiares del caso Pueblo Bello, en Colombia, que habían impulsado diversas investigaciones y búsquedas de los restos de sus familiares durante más de 18 años, tenían muchas expectativas sobre cómo la sentencia podría suponer un cambio de tendencia en el proceso. Como señala la abogada del caso, *la gente tiene expectativas de justicia: ahora sí van a investigar... Cuando se tiene la sentencia, se preguntan ¿para qué se hace? Y entonces se concluye: es para que se cumpla* (Luz Marina Monzón, abogada CCJ).

Uno de los pocos casos en que, después de la sentencia de la Corte, se llevó a cabo un juicio interno para determinar la responsabilidad de los perpetradores -incluyendo la condena a algunos de ellos- es el caso Castillo Páez de desaparición forzada, en Perú. La valoración de los familiares sobre este paso fue muy positiva, pero a la vez muestra la frustración de que no se llegase al fondo, así como la trascendencia que puede tener para otros casos.

*Pudo ser más contundente, pudo ser más firme la sentencia, es decir, entregar los restos. Y debió señalarse a todos los implicados, no solamente los actores materiales, sino intelectuales. También me pareció bastante suave porque ellos saben, pero mienten, pero se quedan callados, son encubridores. En todo caso, al haber un buen juicio en que todos los implicados sean sancionados según sus culpas, también crea precedente, porque este fue el primer caso. Porque las víctimas podrían tener esperanza. Al reabrirse el caso en Perú, podíamos encontrar justicia, saber lo que pasó, identificar a los responsables y encontrar el cuerpo de Ernesto, cosa que hasta ahora no ha ocurrido.* Carmen Páez.



Sin embargo, la búsqueda de la justicia tiene un costo, en contextos de impunidad, que las víctimas y familiares conocen bien. Las expectativas están, por tanto, matizadas por la propia experiencia personal y la evaluación de la situación. Como señala este familiar del caso La Rochela, que estaba a punto de pasar a la Corte durante el trabajo de campo de esta investigación, *al menos un buen fallo porque, aunque no estamos cansados de luchar, queremos algún día gritar: ¡se hizo justicia!* (Paola Martínez y Nelly Carvajal, familiares La Rochela).

Hay tres factores que modulan las expectativas de justicia: a) el miedo a las reacciones de los victimarios, lo que puede llevar a seguir con la demanda o a dejar de lado la denuncia para evitar mayores problemas; b) el costo emocional de esta búsqueda para las víctimas (sobrecarga afectiva, práctica y social), cuando deben invertir mucho tiempo en el seguimiento de los casos, enfrentan experiencias de racismo o desprecio, o nuevas diligencias dolorosas o burocráticas, y c) la ausencia de expectativas positivas sobre los resultados de la investigación judicial, en países en los que domina la impunidad.

El paso del tiempo, la necesidad de un cierre psicológico, o el cumplimiento de algunas partes de la sentencia, como la reparación económica, hacen que la expectativa incierta de lograr justicia incida en el seguimiento del caso.

Sin embargo, en otros familiares predomina una actitud de lucha y expectativa de logro de justicia, aunque sea en pequeños pasos, que pueden resultar muy significativos para la propia familia o para la situación de un país.

*Me pongo a pensar cómo uno va a permitir que estos malditos militares sigan viviendo tan tranquilos, como si nada hubieran hecho, y aunque estén bien enfermos y vayan a parar a un hospital. Yo quiero eso, verlos detenidos, quiero verlos presos, en el banquillo, quiero oírlos dando explicaciones. Además, como no tengo*

*muchas expectativas de la justicia, los pequeños pasos son algo bueno; lo que pasó con Guevara es bueno, el hecho de que ninguno de estos se pueda mover del país, eso ya es algo que es satisfactorio para mí. Creo que contribuye también a poder redimensionar la vida en este país, tan acostumbrados en Guatemala a que nos gobiernen asesinos, criminales de toda laya, cuando deberían estar en la cárcel.* Lucrecia Molina.

En contraste con la experiencia anterior, esos pequeños logros pueden no ser valorados como tales por los familiares que viven la frustración y el esfuerzo, el peso de las gestiones y el muro de las dificultades a que siguen enfrentándose, incluso después de que el Estado haya reconocido o haya sido condenado por su responsabilidad internacional en las violaciones investigadas.

*En mi experiencia durante estos quince años de trabajo con víctimas, uno encuentra que la parte de justicia es como la más complicada, porque las víctimas no entienden que el trabajo que ellas hacen, el día a día, acudir a los tribunales, el que te digan que no, también es un logro, porque de alguna manera te das a conocer, te encuentran, fastidias a los jueces. Pero la familia siempre lo que busca es que se castigue a los responsables, es lo que siempre piden. ¿Qué es lo que usted quiere? Que se haga justicia. La justicia es como un mecanismo de reparar. Las víctimas siempre están pensando que en su país se debe hacer justicia. Al no lograrlo, piensan en el sistema internacional, en el sistema interamericano, el sistema de Naciones Unidas.* José Gregorio Guarenas, abogado Vicaría Caracas.

## **La importancia de la prevención para las víctimas y familiares**

Las garantías de no repetición son una formulación jurídica del deseo de prevención y de la materialización de la esperanza de que esos hechos nunca más vuelvan a producirse. Además,

estas medidas suelen abordar problemas estructurales, de políticas públicas o legales, o incluso de prácticas administrativas, que trascienden la situación específica de las víctimas hasta alcanzar un nivel público. Son, en ese sentido, obligaciones que tienen un efecto general (*erga omnes*). Las víctimas habitualmente quieren que su caso sea el último. Que no haya más niños asesinados por vivir en la calle, que no haya más presos que sufran o mueran a manos de quienes tienen la obligación de protegerlos, o que no se persiga y desaparezca a otros hijos por causa de sus actividades políticas.

*Pero los familiares, más que el pago de la indemnización, lo que querían era una modificación que no permitiera el ingreso de niños al servicio militar, y que este caso del delito de Víctor Hugo Maciel no se vuelva a repetir.* Orlando Castillo, representante SERPAJ.

El deseo de no repetición es parte de la conciencia que expresó hace muchos años ASFADDES, la organización de los familiares de desaparecidos de Colombia: *que tanto dolor no sea inútil*. Convertir esa experiencia dolorosa y terrible en algo que pueda ayudar a mejorar la vida de otras personas, o evitar que se repita, es una forma positiva de afrontar los hechos traumáticos y, a la vez, una contribución expresa a la prevención.

*Varias víctimas buscan, a través del proceso, que no le ocurra a otra gente lo que les ocurrió a ellos. Este caso es muy ilustrativo porque la víctima, dentro de todo el escarnio que ese tipo de tortura pudiera significar, lo que buscaba y lo que quiere hasta ahora, es que su caso se haga público y que se fijen medidas de educación del personal policial, medidas de evaluación y documentación de la tortura para evitar que otras personas vivan lo mismo que él ha vivido. Ese era el tema central para él, no era un tema económico...* Juan Pablo Albán, abogado CIDH.

Para muchas víctimas, la repetición de los hechos, el conocimiento de nuevas violaciones similares a las sufridas, o llevadas a cabo por los mismos perpetradores, es un factor de nueva victimización, ya que las lleva de nuevo al escenario de sus recuerdos traumáticos y a la sensación de injusticia o inseguridad. Esto tiene que ver con la capacidad de muchas víctimas, especialmente madres, de identificarse con otras que están padeciendo las mismas violaciones. Esta capacidad de empatía es una energía positiva para el apoyo mutuo, pero también para la exigencia de garantías de no repetición.

*En este caso, las madres eran las que más participaban; no digo que no haya habido algunos padres, pero menos. Y las madres tenían un discurso muy claro de que el objetivo era que no se repitan, de que cambien las condiciones de vida, que no ocurran más muertes de adolescentes en los penales. Que el objetivo de los penales era rehabilitar y que los chicos no entren en una carrera delincinencial y que, finalmente, sean personas aceptadas en la sociedad, y pudieran salir y vivir igual que otros, en las mismas condiciones, sin ser discriminados. Carlos Portillo, psiquiatra, perito.*

Sin embargo, las expectativas de no repetición, aunque muy importantes, comprensibles y estimulantes, tienen el riesgo de sobredimensionar lo que puede hacer un caso, o el poder de transformación estructural que puedan lograr acuerdos amistosos o sentencias de la Corte. Es importante analizar y modular estas expectativas, explicando las dificultades y la conjunción de factores necesarios para alcanzar esta reparación basada en la prevención. Analizar la contribución del caso a una estrategia más amplia y global puede ser una manera de no minimizar -pero tampoco exagerar- las posibilidades.

*Ese mensaje era el que yo quería cambiar, eso era lo que esperaba de la Comisión Interamericana, que me entendieran, que pase a la Corte, para tener desde arri-*

*ba una sentencia. Sigo insistiendo porque han quedado muchas de las raíces del fujimorismo y del montesinismo, y eso era lo que yo quería desarraigar, desbrozar, quitar del ejército del Perú. Yo no he podido.* General Rodolfo Robles.

## **Expectativas de reparación económica**

Las expectativas de reparación económica suelen ser expresadas en menor medida que otras. En parte, por la importancia que para las víctimas tiene la justicia o la verdad, la entrega de los restos, etc., pero también porque -en general- estas medidas son vistas como algo privado, o considerado de un nivel inferior o con menos legitimidad que otras. A eso contribuye también la utilización política que funcionarios de los Estados hacen del litigio ante el sistema, atribuyendo una intencionalidad económica a las denuncias de las víctimas, lo cual desvirtuaría su sentido. Aunque, por supuesto, todo ello depende -en buena medida- de la naturaleza del caso, pues si bien todas las violaciones a los derechos humanos son reprobables, en términos políticos, éticos y jurídicos, no todas tienen el mismo nivel de gravedad.

Sin embargo, las medidas de reparación económica no son solo legítimas, sino parte muy importante de las aquellas que pueden restituir las pérdidas materiales, los gastos ocasionados, o los recursos perdidos como consecuencia de las violaciones. Más aún, a las víctimas que se encuentran en situación de pobreza, la reparación económica puede ayudarles a llevar agua a su casa, salir de la condición de precariedad o dar estudios a sus hijos. Pero puede generar dilemas éticos para las víctimas, o cuestionar el sentido global de la reparación, cuando se hace efectiva en ausencia de cumplimiento de las otras medidas.

*En el tema de la reparación económica nos ha tocado hacer un trabajo al revés, mostrándoles que es justo tener una reparación económica porque, sobre todo las víctimas que fueron o que son militantes políticos, sienten que*

*recibir una indemnización económica es comprar su silencio. Entonces, nos ha tocado mostrarles que la indemnización económica es una de las medidas de reparación y que tienen derecho a ser compensados por los daños irreparables que sufrieron.* Luz Stella Aponte, abogada Reiniciar.

Sin embargo, algunas víctimas reafirman el valor de la reparación económica como reconocimiento de responsabilidad del Estado y de reclamación de sus pérdidas y derechos violados.

*Pienso que si el Estado, directa o indirectamente, hizo tanto daño es justo que nos reparen, porque la mayoría de nosotros perdimos nuestros bienes, no solo la estabilidad de nuestras vidas, sino que perdimos lo material. La reparación económica no permite compensar completamente lo que ya tenían nuestros familiares, nuestros compañeros, nuestros hijos, pero en parte les podemos reparar algo a los hijos. Pienso que la parte más importante es que nuestros hijos tengan una forma de sobrellevar la vida, al menos de estudiar y prepararse más para la vida; yo pienso que al Estado debe costarle también la parte material porque la moral sí, no la puede reparar.* Mujer, sobreviviente caso UP.

También las expectativas de reparación económica están ligadas a las posibilidades de mejorar la vida y enfrentar las consecuencias de los hechos. Como muestra el caso de Mapiripán, el impacto económico de las violaciones continuó incluso después de los hechos, con nuevos desplazamientos de las víctimas debido al deterioro de su seguridad, por lo que la reparación económica se convertía en una necesidad cada vez mayor.

*Después de que yo fui a la Corte es que me han pasado todas estas cosas, entonces, yo no tengo tranquilidad. Ahora lo que más deseo es que nos den lo que nos tengan que dar, para yo poder ubicar a mis hijos y yo estar lo más cerca de ellos; poder decir tenemos un sitio y ver*

*cómo y de qué poder vivir. Pero no así, uno rodando por un lado, otra por otro, todos regados, y todo inestablemente; luego, pagando la universidad porque él trabaja y él tiene que pagarse sus arriendos, su comida, sus pasajes... Eso cuesta, y cuando se ve apurado me dice: "mami, ayúdame", pero yo no puedo. Viviana Barreda, familiar Mapiripán.*

Esas expectativas se relacionan con el grado de necesidad de la gente, pero también están mediatizadas por su conocimiento sobre el sistema, el tipo de política informativa sobre las decisiones de la Corte o los rumores sobre las indemnizaciones. La preponderancia de la información sobre el sistema ligada al costo de determinadas sentencias para el Estado -muchas veces utilizada por los mismos Estados como una forma de cuestionar al sistema o a las víctimas-, contribuye a focalizar las expectativas en esta reparación. Según algunos abogados peticionarios de varios países, esta preponderancia se ha manifestado de forma creciente en los últimos años.

*En varios de los casos acá, la gente solo tiene la expectativa de dinero; están desesperados porque no entienden nada, para ellos es incomprensible. Fijate la cultura que se ha creado. No sé cómo, pero la gente tiene en la cabeza que el sistema es indemnización. Ramiro Ávila, abogado Universidad Católica.*

Las discrepancias sobre cuáles son las expectativas relevantes obedecen a las diferencias entre lo que un caso significa para los peticionarios y para el país y lo que -en términos inmediatos- necesita la víctima. También hay víctimas que hacen una evaluación económica, según los criterios de abogados que las aconsejan o jurisprudencia de la propia Corte, lo que puede llevar a frustraciones cuando dichas valoraciones no son tenidas en cuenta. Aclarar esas expectativas es parte del trabajo de los representantes en estos casos.

*Luego estaba el aspecto financiero, que habíamos determinado por una parte con el CEJIL, luego con un amigo abogado aquí, que me aconsejó tal cantidad; y luego habíamos cogido algunos ejemplos de jurisprudencia que se habían resuelto por la Corte. Entonces, habíamos llegado a un número que a mí me hubiera satisfecho, porque todos salíamos con posibilidad financiera de volver a conseguir algo. Lo que pasó es que no obtuve ni siquiera la mitad de lo que pedí; hubo muchas cosas que no fueron tomadas en cuenta. Daniel Tibi.*

*Ellos están pensando en montos altos cada uno, y son más de veinte personas. Nosotros les estábamos viendo ahí un promedio de 30.000 dólares por persona. César Duque, abogado CEDHU.*

Por otra parte, las víctimas y familiares observarán los criterios de la Corte en otras sentencias para modular sus expectativas. En algunas ocasiones esas comparaciones han sido frustrantes, cuando los montos han sido menores que los esperados. La comparación genera un escenario de expectativas que se frustran cuando no se corresponden con otros referentes.

*Mi percepción es que, aparte de eso, las familias han considerado que -en la parte económica- no llenó mucho las expectativas que se tenían, en el caso de los hermanos. Creo que viendo en comparación con lo que ha sido el desarrollo y jurisprudencia de la Corte, personalmente pensé que iba a ser tal vez más fuerte en algunos aspectos. José Daniel Álvarez, familiar Pueblo Bello.*

La expectativa económica está también relacionada con la percepción de que el cumplimiento de los Estados en este tipo de reparación es más restringido.

*Creo que hay un problema de expectativa. Hay, cada vez más, una sobre-expectativa sobre lo que el sistema puede lograr. No necesariamente van al sistema para obtener*



*justicia para los perpetradores, sino porque piensan que la Corte les dará reparaciones más importantes que a nivel interno. Alejandro Silva, ex Secretario Adjunto de la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos, Perú.*

Sin embargo, los cálculos sobre el resarcimiento económico de las violaciones de derechos humanos muestran que estas tienen un impacto enorme. En uno de los casos iniciales en el sistema, sobre la desaparición forzada de Luis Fernando Lalinde, su madre hizo un cálculo de los costos para su búsqueda, que finalmente se logró después de varios años. El gasto en que ella o los abogados habían incurrido sumaba más 50.000 dólares. Más que las pretensiones de la víctima, este ejemplo muestra el enorme costo -no solo afectivo, sino también económico- de las violaciones para las propias víctimas y familiares.

*A mí me preguntan, en uno de los escritos que me manda la Corte, cuánto yo pensaba que debíamos recibir por mi padre, como compensación en el tema de lucro cesante. Si vos sumás todo lo que papá trabajaba, a dinero de hoy, podría llegar a ser dos o tres millones de dólares, sin hablar de lo que el Estado tendría que resarcirnos por todos los sufrimientos que pasamos: la desaparición, el asesinato y el ocultamiento de su cadáver por tantos años. Y la Corte condena al Estado paraguayo a resarcirnos con 25 mil dólares a cada uno de nuestra familia. Entonces resulta una burla. ¿Qué podemos esperar de la Corte Interamericana? ¿De qué reparaciones me están hablando? Rogelio Goiburú.*

Las expectativas se expresan en demandas de reparación, que poseen ya una construcción jurídica del tipo de daños o valoraciones legales. Además de la claridad en los criterios de la Corte, el papel de los abogados peticionarios es esencial en este aspecto.

*Nosotros lo único que pedimos a la Corte primero fue, en el caso de los profesionales, que les dieran lo que habían dejado de percibir y lo que por daño moral la*

*Corte les daba judicialmente. Yo, en base a la experiencia que tengo ya, no pedí un monto específico y que la Corte dicte judicialmente. Presentamos lo que habían ganado residualmente, para que la Corte tuviera algún criterio.* Carolina Loayza, abogada y familiar.

## **Expectativas en función de la violación**

### ***Búsqueda de los desaparecidos***

En los casos de familiares de desaparecidos que han podido ser analizados en este estudio, y que llegaron a la Corte Interamericana, ha habido una enorme expectativa de lograr activar los procesos de búsqueda y obligar al Estado a informar sobre su destino, así como devolverles sus restos.

La búsqueda, identificación y devolución de los restos, en los casos en que se presume o se alega que las víctimas fueron asesinadas, determinan que el valor de otras formas de reparación quede totalmente cuestionado. La entrega de los restos es una expectativa de gran intensidad, en la que se basa la persistencia de los familiares.

*En ese informe, la Corte obliga al Estado a buscar a esos muchachos que están desaparecidos y entregárselos formalmente a sus familiares. La otra parte es la indemnización, pero ahora el papel fundamental no es la indemnización, sino la ubicación de esos cadáveres. Ella, cada vez que cumple un año de vida del muchacho, dice: hoy estaría mi hijo cumpliendo tantos años. A pesar de los catorce años, no ha desaparecido de su mente; me imagino que el solo hecho de no tenerlo ni siquiera ubicado, debe ser un acoso para ella. La Corte se pronunció en ese sentido, en que el Estado tenía la responsabilidad de ubicar sus cadáveres, de buscar, darles una cristiana sepultura, y hasta ahora eso no ha ocurrido.* Carlos Barreto, familiar Retén de Catia.

En los dos únicos casos de desaparición forzada de niños que se han visto en la Corte, la búsqueda ha sido para los familiares el sentido de su lucha y una expectativa frente al sistema. Las circunstancias de edad y el análisis de posibilidades, después de veinte años y grandes esfuerzos para encontrarlos, lleva a situaciones diferentes en ambos casos, pero con la misma expectativa de búsqueda y el deseo de terminar con la incertidumbre.

*Pensar que mi mamá murió pensando en sus hijas, es lo que me da más fuerzas. Cuando me quedo yo, me da valor; es como su espíritu; porque -digo yo- mi mamá se murió y se estaba quedando ciega y le decía “Padre, cuando encuentren a mis hijas, no les voy a ver las caritas como eran, y ya hoy no voy a poder vérselas”. Así que yo voy y sigo. Voy a seguir demostrando que con fuerza y lucha, algún día, primero Dios, las vamos a volver a ver. Y eso es lo que te da esperanza. Suyapa Serrano Cruz.*

*Yo creo que eso es vital en Guatemala, yo no sé cómo... De dónde jalar la punta del ovillo; de pronto es muy enredado y demasiado complicado, pero para mí una de las finalidades justamente es eso, poder desarrollar acciones dentro del esfuerzo por conservar la memoria de Marco Antonio, para poder devolverles la humanidad a las víctimas. Lucrecia Molina.*

### **Expectativas de libertad**

Cuando las demandas ante la Corte eran de casos de personas encarceladas arbitrariamente y que habían sufrido tortura -ya fuera bajo la acusación de narcotráfico, en Ecuador, o en Perú, con encarcelamientos y procesos bajo la legislación antiterrorista-, la expectativa inicial era obtener la libertad.

*La finalidad era buscar la libertad de los familiares. A nadie se le ocurría pensar en el dinero, al menos no me lo planteaban. Cuando María Teresa de la Cruz, Urcesino Ramírez y Wilson García llevaron el caso a la Corte,*

*la lucha era por la libertad, porque todavía estaban detenidos. En los temas monetarios, la señora me dijo “yo nunca pensé que me iban a dar nada”, porque ella no sabía.* Carolina Loayza, abogada.

## **Manejo de las expectativas por los representantes**

Un último aspecto a considerar es que las expectativas de las víctimas pueden cambiar a lo largo del proceso, según los logros, la claridad sobre el sistema o las posibilidades de lograr acuerdos o sentencias.

Según señalan varios abogados peticionarios, con amplia experiencia de litigio en el sistema, la claridad en el manejo de la información desde el inicio puede ayudar a ajustar dichas expectativas a lo que se puede esperar de las medidas de reparación, en una negociación o en la Corte.

*A las víctimas se les debería explicar lo que se puede obtener con el caso. Porque algunas de las demandas en materia de indemnizaciones son excesivas y hay que hacer un trabajo de explicar, aclarar las expectativas que se pueden encontrar y, al final, algunas personas podrían decir: estar cinco años para que en materia de indemnización nos den eso... A veces, los abogados no lo tienen claro.* Pedro Díaz, ex abogado CEJIL.

*En los casos siempre tomamos, y yo he tomado, en cuenta lo que la persona quiere, y ser también muy sinceros de decirles lo que sí se puede lograr y lo que se piensa que no; pero igual lo vamos a pedir.* María Clara Galvis, abogada CEJIL.

Cuando este ajuste no se da de forma explícita en los momentos iniciales del litigio, el paso del tiempo puede convertirse en un problema que acumule malentendidos o problemas para más

adelante. El siguiente ejemplo señala las dificultades que pueden presentarse cuando abogados peticionarios y víctimas tienen ideas diferentes, o expectativas divergentes, sobre los resultados o el enfoque del caso.

*En uno de los casos en que estamos en la Corte, por una ejecución extrajudicial, la gente no cree que se sancione a los responsables y se sorprendió de que haya en marcha un juicio contra el Estado; ahora se conformará con recibir el dinero que se ordene pagarles. Espero que al final no tengamos problemas con los familiares, porque lo que nosotros estamos pidiendo para la sentencia dudo mucho que tenga que ver con sus expectativas. César Duque, abogado CEDHU.*

Las expectativas pueden variar, según avanza el litigio. Ello depende de la información, el propio proceso de reflexión de las víctimas, las respuestas del Estado o su contraste con otros casos. Los familiares del caso La Rochela, una masacre de funcionarios judiciales que iban a investigar -a su vez- la desaparición de 19 comerciantes (otro caso litigado ante la Corte) y que fue llevada a cabo por grupos paramilitares, durante largos años hicieron una negociación de solución amistosa con el Estado colombiano, en la que hubo algunos logros parciales. Sin embargo, recientemente el caso fue llevado a la Corte por la impunidad en la que se encontraba. Como se señala en el testimonio de dos familiares, con el tiempo se reforzó la expectativa económica de algunas víctimas, en especial las que no entraron en el acuerdo parcial con el Estado.

*Cuando llegamos al Colectivo para llegar al ente internacional, nosotras íbamos en pie de lucha de justicia, que no quedara en la impunidad, que hubiera memoria, que esto no se olvidara. También se pensaba en esas familias que no habían sido indemnizadas, que pudiesen tener esa base económica. Al transcurrir la demanda se han creado las expectativas de dinero, pero ¿qué hace el*

*Estado? Siempre se enfoca en lo económico, y los otros derechos de vida, ¿qué?, la justicia, ¿qué? Nosotros - como dijo la gente del Estado, en contestación a nuestra demanda- que nos queremos enriquecer. Paola Martínez, familiar La Rochela.*

Los casos permanecen años en el sistema interamericano; cuando se dan procesos de negociación en la búsqueda de un acuerdo de solución amistosa, muchas de esas expectativas se forjan en un contexto de peticiones y respuestas. En ese proceso, las víctimas y las prioridades de los peticionarios en el litigio pueden tener puntos de divergencia. La evaluación de las expectativas no solo es importante al inicio del caso, sino frente a las decisiones clave que se plantean en el camino, cuando las ofertas del Estado parecen abrir una vía alternativa, aunque muchas veces incierta.

Para otras víctimas, menos conectadas con el seguimiento del caso, el contexto de tiempo, distancia o escasa información durante largos periodos, que caracteriza el litigio de un caso ante el sistema, va modulando expectativas más difusas y una actitud más pasiva, según la experiencia de algunos peticionarios.

*Como los plazos son tan laxos y el sistema se ve tan lejano, yo siento que muchas víctimas lo utilizan como un “por si acaso, si sale bien y si no, salado”; pero tampoco es como un caso de reivindicación de derechos, y no vamos a alterar la práctica de violación de derechos de un país; nada de eso. Ramiro Ávila, abogado, Universidad Andina Simón Bolívar.*

Cuando el proceso en el sistema avanza en las diversas fases de admisibilidad y fondo, el tiempo de evaluación de las alternativas -si se llega a un acuerdo de solución amistosa, si se decide hacer un informe sobre el caso o mandarlo a la Corte- es un momento de contraste de las posibilidades jurídicas o políticas, y también de las expectativas de las víctimas. Igualmente, puede

ser un periodo de frustraciones, como lo fue en la época en que solo una minoría de casos -ya investigados en profundidad por la CIDH- pasaba a la Corte.

La frustración por lo que se cree que se podría haber logrado se expresa en el caso que se presenta a continuación. El testimonio muestra la importancia de dar a las víctimas o familiares una explicación muy clara sobre las dificultades, límites o posibilidades.

*Los mismos de la Comisión Interamericana me cortaron a mí el derecho de seguir peleando, porque su recomendación fue no ir a la Corte. Entonces yo quedé absolutamente mortificado con esa decisión; a mí me parece una injusticia, por eso yo decía ¿por qué no la pasaron a la Corte Interamericana? ¿Por qué no me mataron? ¿Por qué no mataron a mis hijos? ¿Por qué tuve yo la suficiente sagacidad para proteger a toda mi familia, por qué yo no los dejé que me los maten? Entonces, destruyeron mi carrera, destruyeron la carrera de mis hijos y su proyecto de vida; pero alguien de la Comisión pensó que no debía pasar mi caso a la Corte. General Rodolfo Robles.*

El diálogo sobre expectativas y posibilidades, orientado a la reparación, necesita probablemente diferentes momentos a lo largo de litigio. Como ya se indicó, en un momento inicial es posible que las víctimas no tengan más que alguna idea centrada en sus motivaciones iniciales con respecto a las medidas de reparación. Parte del proceso es explicar el funcionamiento y posibilidades del sistema, el derecho internacional de los derechos humanos en el campo de la reparación, o las experiencias de otros casos. Este es un camino importante pero delicado, en el que los peticionarios deben tener cuidado de no convertir el trabajo sobre expectativas en un catálogo de cosas que se pueden pedir; más bien, han de favorecer una reflexión sobre el propio proceso en el cual se sitúen las posibilidades de reparación más efectivas.

*Porque hay veces que a las víctimas no se les ocurre, al principio, que tienen derechos, que el Estado está obligado a repararlos por las violaciones de que fueron víctimas y, cuando tú les dices, les comentas de otros casos, empiezan a idear y a decir cosas, y entonces ya nada las para. Entonces, hay que decirles mire, ante todo eso, qué de todo esto le gustaría. Entonces es cuando empiezan a ubicarse, a reconocerte cosas y genera mucha expectativa en ellas, porque es mucho de su creación (y una beca, y esto era importante para él, y a mí me gustaría...); lo relacionan mucho con el hecho, con lo que identifica a la víctima y con lo que los familiares creen que le hubiese gustado a la víctima.* Soraya Long, abogada CEJIL.

La posibilidad de diferentes medidas es un espacio abierto para el contraste y la determinación, pero también para la dispersión, o para la construcción de una agenda de demandas con escasa evaluación de las condiciones que las harían posibles, particularmente en los procesos de solución amistosa. Aunque estos aspectos se abordarán más adelante, cuando se hable de los criterios de reparación, conviene señalar la importancia del manejo de las expectativas, para evitar frustraciones posteriores en la fase de cumplimiento.

*La idea era darle un lugar a la asociación y convertir esto en un centro de capacitación, en donde se pudiera trabajar los temas de desaparición forzada, pero que también puedan trabajarse temas de formación para los jóvenes, en la memoria, historia de Guatemala, temas psicosociales, etc. Hablábamos incluso de tener un centro de recuperación para los que fueron torturados. Después se generó la idea de que dentro de ese lugar se pudiese crear un pequeño museo, que pudiera irse en una fuente de autosostenibilidad de la asociación. Lo que plantearon ahora, en la reunión con el Comisionado de la CIDH, es que el gobierno legalizaba la asociación y daba una renta por los seis primeros meses y que ya lo habían gestionado.* Graciela Azmitia Dorantes.



Por último, los procesos de diálogo y escucha sobre las expectativas de las víctimas son también espacios para la toma de conciencia de sus derechos. La determinación de la reparación es un espacio a veces conflictivo, que abarca las necesidades de la gente, las posibilidades jurídicas o políticas y los derechos de las víctimas. En él, la toma de conciencia de la responsabilidad del Estado en la reparación de las violaciones puede ayudar a la gente a tomar una postura más activa en el litigio del caso, para hacer valer sus derechos. Un aspecto clave que debe evitarse es asociar la situación de las víctimas con una percepción de agravio permanente, como un objeto de compasión o de admiración, con la incapacidad de tomar decisiones o con la mitificación, en otros casos. Aunque el reconocimiento como víctimas es parte del proceso de hacer valer sus derechos y de la necesidad de reparación, el debate de las expectativas no debería fomentar una *identidad de víctimas*, sino convertirse en un estímulo creativo para un reconocimiento efectivo de sus derechos, tal y como lo señala esta experiencia colombiana.

*De la experiencia de acompañar a las víctimas de la Unión Patriótica, destacamos el proceso de auto-reconocimiento que se ha propiciado, a partir de aceptar lo que ocurrió como una violación de derechos humanos y no como algo inherente a la condición de opositores políticos. En ese proceso, respetamos la perspectiva de las víctimas, pero sin mitificarlas, sino preparándolas para que asuman la exigibilidad de sus derechos. El ejercicio de los derechos permite que las víctimas se reconozcan como personas, como ciudadanas. Luz Stella Aponte, abogada, Reiniciar.*